GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

ESTRUCTURA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

RAMA LEGISLATIVA

- Senado
- Cámara de Representantes
- Oficina del Contralor
- Oficina del Procurador del Ciudadano (OMBUDSMAN)
- Superintendencia del Capitolio
- Comisión de Derechos Civiles
- Oficina de Servicios Legislativos

RAMA EJECUTIVA

Gobernador

OFICINAS DEL GOBERNADOR

- 1 Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)
- 2 Oficina de Gerencia y Presupuesto
- Oficina Estatal de Conservación Histórica
- Oficina del Comisionado de Seguros
- Oficina del Procurador del Paciente
- Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres
- Defensoría de las Personas con Impedimentos
- Oficina del Procurador del Veterano

DEPARTAMENTOS Y AGENCIAS EJECUTIVAS

- Departamento de Recreación y Deportes
- Departamento de la Vivienda
  - Administración de Vivienda Pública
- Departamento de Transportación y Obras Públicas
  - Comisión para la Seguridad en el Tránsito
- Departamento de Salud
  - Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
- Departamento de la Familia 3
  - Administración para el Sustento de Menores
  - Administración de Familias y Niños
  - Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
  - Administración para el Cuido y Desarrollo Integral de la Niñez
- Departamento de Educación
- Departamento de Justicia
- Departamento de Corrección y Rehabilitación
  - Junta de Libertad bajo Palabra
- Departamento de Trabajo y Recursos Humanos
  - Administración de Rehabilitación Vocacional
- Departamento de Hacienda
- Departamento de Estado 4
- Departamento de Asuntos del Consumidor
- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio 5
  - Junta de Planificación
- Departamento de Agricultura
  - Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales 6
- Departamento de Seguridad Pública 7
- Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
  - Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)
  - Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico
  - Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico (OATRH)
  - Administración de Servicios Generales
  - Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
  - Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC)
  - Comisión Industrial
  - Comisión Apelativa del Servicio Público
  - Instituto de Estadísticas
  - Junta de Relaciones del Trabajo
  - 22 Instituto de Ciencias Forenses
  - Comisión Estatal de Elecciones
  - Oficina de Ética Gubernamental
  - 21 Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico
  - Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente
  - Oficina del Contralor Electoral
  - Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
  - 9 Oficina del Inspector General de Puerto Rico
  - Guardia Nacional de Puerto Rico
  - 10 Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico
  - 8 Junta Reglamentadora de Sevicio Público

CORPORACIONES PÚBLICAS

- Autoridad de Carreteras y Transportación
- Autoridad de los Puertos
- 12 Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico
- Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico
- Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe
- Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads
- Compañía de Fomento Industrial
- Corporación de Seguros Agrícolas
- 11 Autoridad de Tierras
- Administración de Terrenos
- 13 Corporación de las Artes Musicales
- Corporación del Conservatorio de Música
- Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico
- Instituto de Cultura Puertorriqueña
  - Corporación del Centro de Bellas Artes
- Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública
- Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico
- 14 Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal
  - 15 Autoridad para las Alianzas Público Privadas
- Administración de Seguros de Salud
- Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
- Corporación del Fondo del Seguro del Estado
- Universidad de Puerto Rico
- Centro de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico
- Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes
- Autoridad de Edificios Públicos
- Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico
- Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
- Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico
- Autoridad de Energía Eléctrica
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
- 16 Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera
- 17 Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña
- Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico
- 18 AFICA
- 19 Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico (COFINA)
- 20 Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM)
- 23 Autoridad del Puerto de Ponce

RAMA JUDICIAL

- Tribunal Supremo
  - Oficina de Administración de Tribunales
- Tribunal de Apelaciones
- Tribunal de Primera Instancia

NOTAS:

1. Puerto Rico Innovation and Technology Services (PRITS) creada a tenor de las disposiciones de la Ley 75-2019.
2. Incluye la Oficina de Ex-Gobernadores, por disposición de la Ley Núm. 2 de 26 de Marzo de 1965, según enmendada.
3. Incluye el Fideicomiso para la Prevención del Maltrato y Protección de Menores.
4. Asume las funciones del Consejo de Educación de Puerto Rico, Ley 212-2018.
5. Se integran bajo el DDEC las funciones de la Oficina de Gerencia de Permisos, la Oficina de Exención Contributiva Industrial, la Oficina Estatal de Política Pública Energética y la Corporación del Centro Regional del ELA. Además, se incorpora la Junta de Planificación como componente adscrito, Ley 141-2018. De igual forma, se consolidaron en el DDEC la Compañía de Turismo y la Compañía de Comercio y Exportación.
6. Se integran las funciones de la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y el Programa de Parques Nacionales, Ley Núm. 171-2018.
7. Se creó por disposición de la Ley 20-2017, según enmendada. El DSP está conformado por los siguientes negociados: Policía de Puerto Rico, Cuerpo de Bomberos, Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Cuerpo de Emergencias Médicas, Sistemas de Emergencias 911 e Investigaciones Espetales. (Ver #22)
8. Se creó mediante la Ley 211-2018 y reorganiza las siguientes entidades: Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, Comisión de Energía, la Oficina Independiente de Protección al Consumidor y la Comisión de Servicio Público.
9. Se crea a tenor con las disposiciones de la Ley 15-2017.
10. Se creó mediante la Ley 81-2019. Consolida bajo una sola entidad, los asuntos relacionados a la Industria del Deporte Hípico (Administración de la Industria y el Deporte Hípico) y la Ley de Juegos de Azar que atendía la Oficina de Turismo integrada al DDEC (antes bajo la Compañía de Turismo).
11. Incluye el Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola (FIDA). FIDA se crea como una corporación pública subsidiaria de la Autoridad.
12. A tenor con la Ley 123-2014, se transfieren a la ATI las operaciones, activos, derechos, obligaciones, bienes y fondos relacionados con el Tren Urbano y los programas de transportación colectiva. Además, dispuso para la fusión de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) a esta nueva entidad.
13. La Corporación de las Artes Escénico-Musicales y la Corporación de la Orquesta Sinfónica son subsidiarias de esta Corporación.
14. Se creó a tenor con las disposiciones de la Ley 2-2017. Asume los asuntos relacionados con inversiones que quedan pendientes del BGF.
15. Por disposición de la Ley 95-2017, la AAPP se adscribe a la AAFAF. Asimismo, por disposición de la OE-2017-65 se crea la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción de Puerto Rico (OCRR) para trabajar en la recuperación de la isla. Mediante la OE-2018-11 se designa al Director de la OCRR como representante Autorizado del Gobernador ante FEMA (GAR).
16. Tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2033.
17. Tiene vigencia hasta el 24 de septiembre de 2024, prorrogable por cinco (5) años adicionales o hasta que liquide sus deudas.
18. Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA), Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977. Anteriormente no se diagramaba porque se trabajaba dentro del Banco Gubernamental de Fomento (BGF).
19. Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico (COFINA), Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada. Anteriormente no se diagramaba porque se trabajaba dentro del Banco Gubernamental de Fomento (BGF).
20. Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM), Ley 107-2020.
21. Se creó mediante la Ley 106-2017 para integrar el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y la Judicatura y el Sistema de Retiro para Maestros.
22. La Ley Núm. 135-2020, creó nuevamente el Instituto de Ciencias Forenses, aparte del Departamento de Seguridad Pública, enmendando la Ley 20-2017.
23. Creada por la Ley Núm. 240-2011, según enmendada. Su control es compartido entre el Gobierno de PR y el Municipio de Ponce.

Revisión: JUNIO/2021